

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



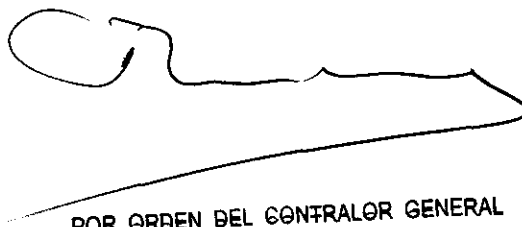
LOA

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCION
N° 6263, DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR**

21.OCT.2009.058031
SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que modifica resolución N° 1752 de 2006, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Tomas Godoy Becerra, RUN N° 4.335.067-6, ex funcionario de la Corporación del Cobre, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede reliquidar nuevamente el beneficio, considerando en su cálculo el porcentaje de la Asignación Especial a que se refiere la resolución N° 2 de 1986, del Ministerio de Minería, el cual corresponde a 45% del sueldo base, lo que se omitió considerar en esta oportunidad.

Saluda atentamente a Ud.



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 1752 de
 03-02-2006 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 6263

Santiago, 07 de Agosto de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 09-01-2006 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 10 años 01 meses 00 días.

el beneficio otorgado debe
 01 de Diciembre de 1998
 01 de Octubre de 1999
 01 de Diciembre de 1999
 01 de Diciembre de 2000
 01 de Diciembre de 2001
 01 de Diciembre de 2002
 01 de Diciembre de 2003
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 058031

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN 5 AGO. 2009
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T. Y Reg.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S
 Legitimada
 Aut. FN
 Legitimada
 Fecha: Dde

TOMADO RAZÓN
 Por Orden del Contralor General de la República
 20 OCT. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

- c.c. : - Superintendencia de AEP
- HABITAT
- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifiquese el artículo 2° de la Resolución Número 1752 de fecha 03-02-2006, por el siguiente :

Concédese al Sr.: GODOY BECERRA TOMAS, RUT: 04335067-6, exonerado de CODELCO-CHILE, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

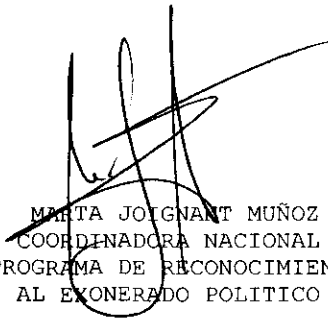
- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$ 382.108.
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	398.462
	01 de Octubre de 1999	\$	406.462
	01 de Diciembre de 1999	\$	416.867
	01 de Diciembre de 2000	\$	436.376
	01 de Diciembre de 2001	\$	449.773
	01 de Diciembre de 2002	\$	463.086
	01 de Diciembre de 2003	\$	467.485
	01 de Diciembre de 2004	\$	479.079
	01 de Diciembre de 2005	\$	496.422
	01 de Diciembre de 2006	\$	506.946
	01 de Diciembre de 2007	\$	544.663
	01 de Diciembre de 2008	\$	593.084

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO